



Veinte maraucois.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Lo que haze presente a este Ayuntamiento para qe
le comite. Quien quedo enterado, esperando de dho Com.
la providencia que combenga para qe este prebenido
se exte al Ayuntamiento contra las ruzincunstanziad que
requieren segun corresponde a quien se haze, ya en ad

Ciudad de Lo Franquea.

Los Señores Com.
Moram.^{to} de oraxiad
de Juan Lopez Mexay
en vista de la urbanidad y generosidad con que
ha franqueado en su Casa D. Juan Lopez Mexay Al
de Montforte, Inspector Grial de Dragoner, como ve
acredita del Acuerdo antezedente; Reconociendo la Ciud.
de esta oaxerriada ha obrado dho D. Juan conforme a
su nombramiento = Acuerdo que lo Comisa
ria de guerra y Moramientos le den la oraxiad por
su atencion a la que queda muy reconocida con
verdadero dero de complazente en quanto se le
ofresca.

Exped. sobre la
instancia de Juan
Dauca. -
Dize el Expediente formado a instancia
de Juan Dauca, Impresario de la Compañia
Comica que verio en Cambo de veinte y ocho de